

Preguntas Frecuentes – Radicación Factura Electrónica de Venta en Salud SOAT - APE

1. ¿Cuál es el correo oficial para recepción de facturas electrónicas a nombre de Aseguradora Solidaria de Colombia?

Debe enviarse al correo oficial FECO@solidaria.com.co, en un paquete .zip con todos los soportes.

2. ¿Qué debo incluir en el paquete de radicación para SOAT?

Representación gráfica (PDF), XML + Extensión Salud, RIPS (JSON), CUV, FURIPS1 FURIPS2 y/o FURTRAN en formato TXT y Soportes de la atención (PDF, Word, JPG).

3. ¿Qué debo incluir en el paquete de radicación para APE?

Se debe incluir: XML + Extensión salud, RIPS, CUV, y demás soportes.

4. ¿Cómo debo nombrar los archivos RIPS?

No existe un nombramiento obligatorio que impida su validación, sin embargo, la aseguradora sugiere nombrarlos con la palabra RIPS + #FACTURA

EJ. RIPS_FE123456

5. ¿Cómo debo nombrar los archivos CUV?

Según el Ministerio de Salud: ResultadosMSPS_#factura o ResultadosDoker_#FACTURA

EJ. ResultadosMSPS_FE123456

5. ¿Cómo debo nombrar los archivos FURIPS1 y FURIPS2 o FURTRAN?

En el nombramiento de estos archivos se solicita usar la palabra FURIPS1, FURIPS2 y/o FURTRAN + #FACTURA

EJ. FURIPS1_FE123456

5. ¿Puedo enviar enlaces de descarga en lugar de adjuntos?

No se reciben enlaces para descarga de documentos, debe adjuntar cada uno de los soportes definidos en la norma.

6. ¿Qué formato deben tener los Furips 1, 2 y Furtran?

Deben ser archivos .TXT y nombrados conforme a la Circular 022 de la ADRES en debida forma respecto al contenido y estructura.

7. ¿Qué pasa si no diligencio las 11 etiquetas del XML salud?

La factura será rechazada por la entidad responsable de pago y no se podrá recibir.



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

8. ¿Quién entrega las credenciales de acceso a la plataforma?

Las credenciales de acceso a la plataforma INVOWAY fueron entregadas por la Aseguradora al correo registrado por el PSS en el REPS y/o en la DIAN, canales oficiales de comunicación.

Recuerde que el mismo proveedor puede obtener sus credenciales ingresando su usuario que se compone del Código de país + Número de documento sin DV (por ejemplo, CO900567270) a través de la opción "He olvidado mi contraseña" o solo solo el Numero de documento sin DV

9. ¿Qué hago si no recibí mis credenciales?

Debe solicitar la regeneración al correo soportefev.soat.ape@solidaria.com.co indicando el NIT y datos de contacto y el correo electrónico al cual requieren sean asignadas las credenciales.

10. ¿Cómo es el acceso a la plataforma Invoway?

Con las credenciales entregadas por la Aseguradora; el ingreso se realiza únicamente por los usuarios registrados link: <https://pro.invoway.com/#proveedores>

11. ¿Puedo enviar los documentos/soportes por otro correo diferente a FECO?

No. El único canal autorizado para el envío de facturas electrónicas junto con soportes es FECO@solidaria.com.co. En caso de no enviar los documentos junto con la factura electrónica una vez notificada a FECO@solidaria.com.co debe ingresar al portal INVOWAY y cargar los respectivos soportes (uno a uno) según manual entregado.

12. ¿Qué asunto debo poner en el correo de recepción/radicación de facturación electrónica?

Debe cumplir con el numeral 9.1 de la Resolución 000012 de 2021

Asunto: NIT del Facturador Electrónico; Nombre del Facturador Electrónico; Número del Documento Electrónico (campo cbc:ID); Código del tipo de documento según tabla 13.1.3; Nombre comercial del facturador; Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)

Ejemplo: 99998888; FEV500;01; Facturadorjemplo; ContabilidadBog

Nota: El separador utilizado entre cada nombre es el punto y coma “;”

13. ¿A dónde debo enviar las reclamaciones de indemnización de personas naturales?

Al correo: radicacionindemnizacionespersonas@solidaria.com.co con asunto: 'Reclamación SOAT' o 'Reclamación APE'.



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

14. ¿A dónde debo enviar las objeciones?

Al correo: FECO@solidaria.com.co, con asunto: 'Respuesta Objeción - #Factura'.

15. ¿Qué hago si el correo me rebota por tamaño?

El sistema tiene la capacidad de recibir hasta 25 MB, se recomienda comprimir los documentos en un archivo .zip; si el tamaño sigue siendo muy grande, dividirlos en diferentes archivos (aplica normalmente para los soportes clínicos de gran tamaño)

16. ¿Se puede radicar una factura sin el RIPS, CUV o FURIPS1, FURIPS2 o FURTRAN?

Las facturas electrónicas emitidas a nombre de Aseguradora Solidaria de Colombia Nit. 860.524.654-6 y validadas ante la DIAN y MINSALUD deben ser enviadas al canal oficial FECO@solidaria.com.co, junto a la factura puede enviar los soportes requeridos por la norma.

La ausencia de cualquier soporte generará una notificación automática al PSS, informando las novedades detectadas. La factura queda en espera (22 días hábiles contados desde la fecha de expedición de la factura) hasta que el prestador cargue los documentos en la plataforma INVOWAY, de no hacerlo se genera el rechazo de la factura automáticamente.

17. ¿Puedo radicar si la DIAN aún no valida la factura?

No. La radicación se hace posterior a la validación con la DIAN y MinSalud.

189. ¿Qué pasa si envío el paquete incompleto?

La ausencia de cualquier soporte generará una notificación automática al prestador, informando las novedades detectadas. La factura queda en espera (22 días hábiles contados desde la fecha de expedición de la factura) hasta que el prestador cargue los documentos en la plataforma INVOWAY, de no hacerlo se genera el rechazo de la factura automáticamente.

20. ¿Cuáles son los tiempos que tiene el PSS para cargar los soportes?

Máximo 22 días hábiles después de la emisión de la factura, según lo definido por la resolución 2275 de 2023 Minsalud.

21. ¿Qué es el FURIPS y cuándo aplica?

Es el formato para reclamaciones de accidentes de tránsito con SOAT, aplica para reclamaciones por gastos médicos. Se debe adjuntar en TXT cuando corresponda según lo definido por la Circular 022 de la ADRES



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

22. ¿Qué es el FURTRAN y cuándo aplica?

Es el formato para reclamaciones de accidentes de tránsito con SOAT, aplica para reclamaciones por gastos de transporte. Se debe adjuntar en TXT cuando corresponda según lo definido por la Circular 022 de la ADRES.

Tenga en cuenta que cuando las reclamaciones sean presentadas por el concepto de gastos de transporte, debe aportar el FURTRAN en TXT así como el FURIPS2, según lo definido por la Circular 022 de la ADRES,

23. ¿Qué hago si tengo problemas técnicos al cargar documentos?

Debe reportarlo a solicitudes.soat.ape@solidaria.com.co.

25. ¿Se reciben facturas en físico?

No. Solo facturación electrónica en los canales oficiales.

27. ¿Puedo enviar varios pacientes en un solo paquete?

No. El envío de la factura electrónica y sus anexos al correo oficial FECO@solidaria.com.co debe realizarse por factura, con el asunto definido por la DIAN en la resolución 00012 de 2021 en un único archivo .zip

28. ¿En qué momento la aseguradora genera el acuse de recibido (radicado de la factura)?

El acuse de recibido con el número de radicado, fecha y hora se realiza una vez la aseguradora a través del sistema confirma la entrega por parte del PSS de todos los soportes definidos por la norma. Se genera el mismo día en que el PSS entregue dichos soportes, los puede adjuntar junto con la factura electrónica enviada por primera vez a FECO o una vez el PSS los cargue en la plataforma INVOWAY.

La notificación se realiza desde la plataforma Invoway.

29. ¿Qué hacer si no me llega confirmación de radicado?

Revisar en spam y, de no estar, escribir a solicitudes.soat.ape@solidaria.com.co con los soportes/evidencia del cargue de soportes. Confirmar correo de notificación al cual deberían llegar.

30. ¿Dónde encuentro el instructivo oficial?

Disponible en la página web de Aseguradora Solidaria, de igual manera el mismo fue notificado al correo registrado por el Prestador en el REPS canal oficial de comunicación.



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

31. Motivos de rechazo, que implica anulación de la factura y generación de nueva factura

Tipo de documento	Descripción	Observaciones	Tipo de rechazo
XML de la FEV	Ya existe un documento para ese proveedor con ese número y año que impide el envío actual.	Reenvío de la factura electrónica más de una vez a través del correo FECO@solidaria.com.co	Automático
XML de la FEV	El email recibido no contiene el fichero XML principal del documento.	Ausencia del XML de la factura electrónica dentro del .zip remitido.	Automático
XML de la FEV	El documento electrónico recibido (XML) no es un AttachedDocument en formato DIAN versión 2 o una Factura, Nota Crédito o Débito en formato DIAN versión 1.	Documento no valido según anexo técnico DIAN	Automático
XML de la FEV	El número de la póliza o número del contrato no se encuentran informados	Cuando se trate de cobros con cargo a pólizas SOAT, de acuerdo a la norma vigente; es obligatorio el diligenciamiento del número de la póliza a afectar, en caso de venir vacío es objeto de rechazo	Automático
FEV	Superación de los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023	La factura queda en espera (22 días hábiles contados desde la fecha de expedición de la factura) hasta que el prestador cargue los documentos en la plataforma INVOWAY, de no hacerlo se genera el rechazo de la factura automáticamente, según lo definido por la resolución 2275 de 2023 Minsalud.	Automático, cumplidos los 22 días hábiles
RIPS	El RIPS adjunto a la factura presenta inconsistencias	El soporte RIPS aportado por el PSS no corresponde a la factura electrónica presentada	Automático, una vez se aporta el documento RIPS
CUV	El CUV adjunto a la factura presenta inconsistencias	El soporte CUV aportado por el PSS no corresponde a la factura electrónica presentada o no está aprobado por el Minsalud.	Automático, una vez se aporta el documento CUV
FURIPS1, FURIPS2 y/o FURTRAN	Novedades contenido y estructura de los FURIPS1, FURIPS2 y/o FURTRAN.	Los archivos aportados en TXT deben cumplir con el anexo técnico definido por la Circular 022 de la ADRES en cuanto a contenido y estructura. Se han identificado errores como: * Número de la placa incorrecto, no existe en el sistema de la aseguradora o no cuenta con póliza vigente. * Valores facturados en los formularios diligenciados en -0-. * Caracteres adicionales dentro de los TXT que generen cambios en la estructura y no permitan su validación. * Códigos de departamentos y municipios no correspondientes a los del DANE	Automático, una vez valida los TXT para ingreso al sistema de la aseguradora la reclamación.



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

32. Me pueden realizar solicitudes de FURIPS1, FURIPS2 y/o FURTRAN cuando la factura corresponda a pólizas estudiantiles?

No. el sistema genera una observación relacionada con estos documentos debido al control para reclamos por pólizas SOAT, sin embargo; para la facturas con cargo a pólizas estudiantiles, no es impedimento para la recepción y generación/notificación del Acuse de recibido de las facturas con cargo a pólizas estudiantiles.

32. Puedo enviar facturas de diferentes líneas de negocio en un solo correo?

No, cada correo debe contener documentos correspondientes a una sola línea de negocio y por factura, según lo acordado.

33. ¿Qué pasa si el XML no coincide con el PDF?

La factura será rechazada por inconsistencias. Se debe reenviar la versión correcta y coincidente.

34. Modelos de notificación

Acuse de recibido – Notificado directamente desde INVOWAY

Una vez cargados los soportes pendientes del documento electrónico como el RIPS, CUV, FURIPS1, FURIPS2, FURTRAN y anexos de la reclamación, su documento será procesado. En caso de ser exitosa su validación según normativa, recibirá en un lapso de dos horas el correo de notificación, con el Acuse de recibido en el cual se le informará Número de radicado con fecha y hora

Notificación sobre sus facturas electrónicas presentadas ante ASC – Factura Radicada



Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Apreciados Señores:

En atención a la facturación electrónica presentada por su entidad, nos permitimos informarle que se han radicado los siguientes documentos electrónicos conforme a la normativa vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial en lo dispuesto en las Resoluciones 2275/23, 558/24, 1886/24 y demás normas aplicables.

A continuación, se detalla(n) la(s) factura(s) validada(s) con número de radicado.

Nro. Factura	Nro. de radicado	Fecha de radicado
158332	31870	24/07/2025 18:52:28

Puede consultar los detalles del documento a través de la plataforma InvoWay: <https://vat.invoWay.com/proveedores>

En caso de requerir información adicional o soporte técnico, puede contactarnos a través del correo soportefev.soat.ape@solidaria.com.co.

Les recordamos que FECO@solidaria.com.co es el canal oficial para envío de las facturas electrónicas (XML) y notas crédito, por concepto de servicios prestados con cargo a pólizas SOAT y APE, debidamente identificadas, con la extensión de etiquetas para el sector salud, junto con los RIPS, formularios TXT (FURIPS1, FURIPS2 y FURTRAN para SOAT), CUV y demás soportes que acreditan la ocurrencia y cuantía del cobro realizado.

Con toda atención,

GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS DE PERSONAS Y SOAT
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Novedad ausencia de documentos de la Factura electrónica - Notificado directamente desde INVOWAY

Nuevos documentos para su revisión en InvoWay

notification@mail.invoWay.com
Para: @ soportefev.soat.ape
Lun 30/06/2023 12:00 AM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza | **Mostrar contenido bloqueado**

Invoway

Apreciados Señores:

En atención a la facturación electrónica presentada por su entidad, nos permitimos informarle que se han identificado novedades que impiden su validación y aceptación conforme a la normativa vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial en lo dispuesto en las Resoluciones 2275/23, 558/24, 1886/24 y demás normas aplicables:

Por lo tanto, le informamos que los siguientes documentos electrónicos no pueden ser procesados por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** por requerir una subsanación por su parte. A continuación, se detallan los documentos pendientes y los motivos de revisión:

- (RA) 704771 - 29/06/2023 - RPS no informado
- (RA) 704772 - 29/06/2023 - RPS no informado

Puede consultar los detalles del documento a través de la plataforma InvoWay:
<https://www.invoWay.com/consultas>

En caso de requerir información adicional o soporte técnico, puede contactarnos a través del correo soporte@fev.soat.ape@solidaria.com.co

Le recordamos que **FECO@solidaria.com.co** es el canal oficial para envío de las facturas electrónicas (OME) y notas crédito, por concepto de servicios prestados con cargo a pólizas SOAT y APE, debidamente identificadas, con la extensión de etiquetas para el sector salud, junto con los RPS, formularios TAT (PUR951, PUR952) y FUETRAIN para SOAT, CIV y demás soportes que acrediten la ocurrencia y cuantía del cobro realizado.

Con toda atención,

GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS DE PERSONAS Y SOAT
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Rechazo de factura por no cumplimiento Resolución 2275 2023 – Notificado directamente desde INVOWAY

Notificación sobre sus documentos electrónicos radicados a través de FECO – Factura rechazada

Apreciados Señores:

En atención a la facturación electrónica presentada por su entidad, nos permitimos informarle que se han identificado novedades que impiden su validación y aceptación conforme a la normativa vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial en lo dispuesto en las Resoluciones 2275/23, 558/24, 1886/24 y demás normas aplicables:

Por lo tanto, le informamos que los siguientes documentos electrónicos serán objeto del evento RECLAMO ante la DIAN, lo que equivale a que la factura ha sido rechazada por parte de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** y debe ser anulada por el prestador de servicios de salud. Si aplica el cobro, deberá emitir una nueva factura.

A continuación, se detallan los documentos y los motivos de rechazo:

- La factura F5370009 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5393466 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5394951 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5395246 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5397347 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5397392 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5398133 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5400184 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5370005 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5370026 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5398016 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5392370 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5394407 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- El XML de la factura F5373354 no cumple con los campos adicionales y/o su debido diligenciamiento según resolución 2275 de 2023 y su anexo técnico, por favor remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co.
- El XML de la factura F5374666 no cumple con los campos adicionales y/o su debido diligenciamiento según resolución 2275 de 2023 y su anexo técnico, por favor remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co.
- El XML de la factura F5374032 no cumple con los campos adicionales y/o su debido diligenciamiento según resolución 2275 de 2023 y su anexo técnico, por favor remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co.
- La factura F5370033 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5397350 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- El XML de la factura F5373210 no cumple con los campos adicionales y/o su debido diligenciamiento según resolución 2275 de 2023 y su anexo técnico, por favor remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co.
- La factura F5370016 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5398245 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura **F5393218** supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5377833 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- El XML de la factura F5373338 no cumple con los campos adicionales y/o su debido diligenciamiento según resolución 2275 de 2023 y su anexo técnico, por favor remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co.
- La factura F5393447 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5394794 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- La factura F5395627 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co
- El XML de la factura F5373795 no cumple con los campos adicionales y/o su debido diligenciamiento según resolución 2275 de 2023 y su anexo técnico, por favor remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co.
- La factura F5374467 supera los 22 días hábiles desde su fecha de expedición según artículo 14 de la resolución 2275 de 2023 por lo tanto, se solicita remitir la nota crédito a FECO@solidaria.com.co



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Rechazo de factura por novedad en FURIPS1, FURIPS2 y/o FURTRAN, cumplimiento Circular 022 de 2023 ADRES – Notificado directamente desde correo certificado

NOTIFICACIÓN SOBRE SUS FACTURAS ELECTRÓNICAS RADICADAS A TRAVÉS DE FECO – FACTURA RECHAZADA

No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital, pero no se ha podido comprobar porque la extensión S/MIME no está instalada. [Instalar la extensión S/MIME](#)

Señor(a)

CLINICA PAJONAL SAS

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de Aseguradora Solidaria Correo Certificado que contiene información importante para usted.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
[Enviado por Aseguradora Solidaria Correo Certificado](#)

Correo seguro y certificado:



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.